



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN-003-2017
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015)

1. DATOS ENTIDAD CONTRATANTE

TRANSCARIBE S.A., empresa por acciones de naturaleza pública, del orden Distrital, con NIT 806014488-5.

2. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se dirija a TRANSCARIBE S.A. con motivo del presente proceso de LICITACION, deberá ser enviada a la entidad, identificada con los siguientes datos:

TRANSCARIBE S.A.
LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-002-2018
Urbanización Anita, Diagonal 35 No. 71 - 77
Cartagena, Bolívar
Colombia
Correo Electrónico: ebarrios@transcaribe.gov.co

3. OBJETO A CONTRATAR

Los contratos a celebrar tendrá como objeto:

- CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, (LOTE 1); Y

- CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, (LOTE 2).

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En virtud del objeto y del valor de la presente contratación, la modalidad de selección que debe utilizarse para la escogencia del contratista es la LICITACION PUBLICA, contenida en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2 Numeral 1° de la Ley 1150 de 2007, reglamentada a su vez por el Decreto 1082 de 2015.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de cada contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación de la presente licitación pública es de:

PLAZO RUTAS COMPLEMENTARIAS: CATORCE (14) MESES distribuidos así: Un (1) mes etapa preliminar; Doce (12) meses etapa de obra y Un (1) mes de liquidación.



PLAZO RUTAS ALIMENTADORAS: ONCE (11) MESES distribuidos así: Un (1) mes etapa preliminar; Nueve (9) meses etapa de obra y Un (1) mes de liquidación.

Dichos plazos se contabilizarán a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes y el supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término establecido para su liquidación.

6. ENTREGA DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas en la recepción de TRANSCARIBE S.A. siguiendo la metodología indicada en el pliego de condiciones, en la fecha señalada en el cronograma que regula el proceso de selección.

La hora de referencia para el cierre será la hora legal de la República de Colombia, señalada por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 y lo indicado en la Directiva No. 013 de 2005 de la Procuraduría General de Nación a través de su página Web <http://horalegal.sic.gov.co/>. TRANSCARIBE S.A. colocará la hora en un lugar visible al público en el recinto dispuesto para la recepción de las Propuestas.

No se aceptarán propuestas presentadas vía fax o por correo electrónico.

7. VALOR ESTIMADO Y MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor de los contratos que surjan en ocasión a la adjudicación del proceso de selección que se lleva a cabo para suplir la necesidad que se sustenta a través del presente documento, será hasta la suma inicial, que se relaciona a continuación.

Las cantidades de obra son aproximadas y están sujetas a variaciones, bajo esta condición se estima el precio de los contratos.

LOTE 1. RUTAS PRECARGA ALIMENTADORAS:

TOTAL: DIECISIETE MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON 4/100 (\$17.203.072.361,4) M/CTE.

POR RUTAS:

| RUTAS DE PRECARGA (ALIMENTADORAS) | VALOR (\$) |
|-----------------------------------|-------------------------|
| A103P | 5.581.120.900,74 |
| A105P | 7.114.357.326,37 |
| A107P | 2.771.038.586,06 |
| A113P | 1.736.555.548,23 |
| TOTAL | 17.203.072.361,4 |



LOTE 2. RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS:

TOTAL: TREINTA Y UN MIL CIENTO DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROSCIENTOS CINCO PESOS CON 53/100 (\$31.110.385.405,53) M/CTE.

POR RUTAS:

| RUTAS DE PRECARGA (COMPLEMENTARIAS) | VALOR (\$) |
|--|--------------------------|
| CO03P | 8.978.211.205,47 |
| CO07P | 3.539.930.576,88 |
| CO13P | 7.115.749.169,22 |
| CO14P | 4.921.196.055,94 |
| C112Pv | 6.555.298.398,02 |
| TOTAL | 31.110.385.405,53 |

Estos valores incluyen los pagos por los costos directos e indirectos de obra y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

En todo caso, tratándose de un contrato de obra a precios unitarios, el valor final será aquel que resulte de multiplicar el precio unitario ofrecido en la propuesta por las cantidades de obra efectivamente construidas.

Para la atención del compromiso derivado del presente proceso fueron aprobadas vigencias futuras por parte de la Junta Directiva de TRANSCARIBE S.A. en sesión del 23 de agosto de 2018, desarrollo contenido en el Acta No. 136, órgano competente para de aprobar esta inversión con vigencia futura financiada. En atención a ello, este proceso de selección cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal 201808 – 458 del 28 de AGOSTO de 2018, para la vigencia fiscal 2018; y 201808 – 03, vigencia futura.

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-13 (29/01/2018) de la Agencia de Contratación Estatal— Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales deben determinar si el acuerdo comercial es aplicable.

TRANSCARIBE S.A., de acuerdo con los Estatutos Sociales, es una sociedad por acciones constituida por entidades públicas del orden distrital, de las especie de las anónimas, y regida en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las empresas industriales y comerciales del estado.

Revisado el Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, se observa lo siguiente:

- excepción No. 31. "La contratación efectuada por empresas industriales o comerciales del Estado o por sociedades de economía mixta, del nivel territorial".



- excepción No. 49: "Las contrataciones de empresas gubernamentales".

Como quiera que TRANSCARIBE es una empresa del Estado, del nivel territorial, que se rige en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las empresas industriales y comerciales del estado, la contratación objeto del presente proceso de contratación, se encuentra dentro de las excepciones de aplicación de los Acuerdos Comerciales.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

El presente proceso de selección no es susceptible de limitarse a Mipyme en atención al valor del presupuesto estimado que es superior a los 125.000 Dólares de los Estados Unidos de América.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

10.1 REQUISITOS HABILITANTES:

10.1.1 Requisitos jurídicos

De acuerdo con la estructuración del proceso de selección, TRANSCARIBE S.A. ha considerado que pueden participar como proponentes dentro del proceso licitatorio personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

Los requisitos exigidos en el pliego de condiciones relacionados con la forma de acreditar la capacidad legal del proponente y de los miembros del proponente, en el caso de proponentes plurales, encuentra fundamento en las disposiciones civiles y comerciales que prevén los instrumentos a través de los cuales se verifica la condiciones de existencia y representación legal de las personas naturales y jurídicas.

Como parte de la verificación de los requisitos que acreditan la existencia, representación y capacidad, es necesaria la constatación tanto de la vigencia, como de la capacidad de las personas que manifiestan el consentimiento por cuenta de la persona que representan. En tal sentido, el pliego de condiciones regulará los requisitos que deben cumplir los representantes legales y los apoderados en el proceso de selección.

Los documentos para acreditar la capacidad legal deberán anexarse al **FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**, que son:

- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la entrega de las propuestas, cuyo objeto social incluya el objeto de la presente convocatoria tanto de su principal como de su sucursal y/o agencia.



- Autorización por parte del órgano competente al representante legal para presentar la propuesta y celebrar el contrato si le fuese adjudicado, en el evento de requerirse según el límite de las facultades del representante legal.
- Certificado suscrito por el revisor fiscal o representante legal acreditando el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales, durante los 6 meses anteriores a la celebración del contrato correspondiente a esta contratación, o durante la vigencia de la sociedad si esta fuere menor.. (Art. 50, Ley 789 de 2002 "Reforma Laboral"). Se debe anexar el pago de la seguridad social de los últimos seis (6) meses, concordante con el Decreto 1990 de 2016.
- Acuerdo consorcial (para consorcios o uniones temporales) en caso de presentarse bajo esta modalidad, y acta de la junta de socios o directiva autorizando la conformación de la unión o el consorcio, en caso de ser necesario según los estatutos.
- Certificado del Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.
- Certificación donde conste que el proponente no está dentro de causal de inhabilidad o incompatibilidad y si es persona jurídica, que ni el representante legal ni los socios se encuentran en causal de inhabilidad o incompatibilidad para participar el proceso de contratación y suscripción del contrato con TRANSCARIBE S.A.

10.1.1.1. Acreditación de la existencia y representación legal del proponente

- **Personas Naturales:** Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación y registro mercantil.
- **Personas Jurídicas Nacionales.** Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio del domicilio de la sociedad o la autoridad competente.
- **Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia.** Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta.
- **Personas Jurídicas Extranjeras sin sucursal en Colombia.** Las personas jurídicas extranjeras que no tengan constituida sucursal en Colombia a la fecha de cierre, deberán acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato



(plazo de ejecución y liquidación), incluyendo el de la financiación y un (1) año más. Igualmente deberán acreditar que el objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

Adicionalmente, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia

- **Consortios y Uniones Temporales:** Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.

10.1.1.2. Abono de la oferta (Ley 842 de 2003, artículo 20)

Persona natural: El oferente que se presente como persona natural, debe ser profesional en INGENIERÍA DE TRANSPORTES Y VÍAS o INGENIERIA CIVIL o CONSTRUCTOR EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma.

Persona Jurídica: La propuesta presentada por una persona jurídica, cuyo representante legal no sea profesional en INGENIERÍA DE TRANSPORTES Y VÍAS o INGENIERIA CIVIL o CONSTRUCTOR EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA, deberá ser avalada por una persona natural profesional en las áreas mencionadas, para lo cual se adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma.

Consortios o Uniones Temporales: En el caso de las formas asociativas previstas en la Ley - por ejemplo Consortios, y Uniones Temporales, que tengan al menos una persona jurídica como integrante, y donde el representante legal no sea profesional en INGENIERÍA DE TRANSPORTES Y VÍAS o INGENIERIA CIVIL o CONSTRUCTOR EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA, deberá ser abonada la propuesta por una persona natural profesional en las áreas mencionadas, para lo cual se adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma.

Para formas asociativas entre personas naturales, el representante legal y sus miembros, deberá ser profesional en INGENIERÍA DE TRANSPORTES Y VÍAS o INGENIERIA CIVIL o CONSTRUCTOR EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA y deberán presentar la fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma. En este caso, no se aceptará avalar la propuesta.

10.1.1.3. Aportes parafiscales

En el presente proceso de selección se exigirá la acreditación del pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales, como requisito habilitante para participar en el proceso de selección, de acuerdo con el diligenciamiento del formato incluido para esos efectos.

10.1.1.4. Registro único de proponentes



Se requiere para este proceso de selección que el proponente tenga inscrita las actividades que se describen a continuación:

| Código UNSPSC 72103300 Clase : Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura | | | | | | | | | | |
|---|-------|-----------|----------|---|---------|---|-------|--|----------|--|
| CLASIFICACIÓN UNSPSC | GRUPO | | SEGMENTO | | FAMILIA | | CLASE | | PRODUCTO | |
| 72103300 | F | SERVICIOS | 72 | Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | 10 | Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones | 33 | Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura | 00 | |

| Código UNSPSC 72141000 Clase : Servicio de construcción de autopistas y carreteras | | | | | | | | | | |
|--|-------|-----------|----------|---|---------|----------------------------------|-------|---|----------|--|
| CLASIFICACIÓN UNSPSC | GRUPO | | SEGMENTO | | FAMILIA | | CLASE | | PRODUCTO | |
| 72141100 | F | SERVICIOS | 72 | Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | 14 | Servicios de construcción pesada | 10 | Servicio de construcción de autopistas y carreteras | 00 | |

| Código UNSPSC 72141100 Clase : | | | | | | | | | | |
|--------------------------------|-------|-----------|----------|---|---------|----------------------------------|-------|---|----------|--|
| CLASIFICACIÓN UNSPSC | GRUPO | | SEGMENTO | | FAMILIA | | CLASE | | PRODUCTO | |
| 72141100 | F | SERVICIOS | 72 | Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | 14 | Servicios de construcción pesada | 11 | Servicio de construcción y pavimentación de infraestructura | 00 | |

10.1.2. Requisitos financieros habilitantes

| INDICADOR | FORMULA | INDICE REQUERIDO |
|-------------------------|--|---------------------|
| Índice de Liquidez | $\frac{\text{activo corriente}}{\text{pasivo corriente}}$ | Mayor o igual a 1 |
| Índice de endeudamiento | $\frac{\text{Pasivo total}}{\text{activo total}} \times 100$ | Menor o igual a 55% |



| | | |
|---------------------------------|--|-------------------|
| Razón de cobertura de intereses | Utilidad Operacional/Gastos de Intereses | Mayor o igual a 5 |
|---------------------------------|--|-------------------|

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

| INDICADOR | FORMULA | INDICE REQUERIDO |
|-----------------------------|--|------------------------|
| Rentabilidad del patrimonio | Utilidad neta dividida por el patrimonio | Igual o superior a 15% |
| Rentabilidad del activo | Utilidad neta dividida por el activo total | Igual o superior a 8% |

10.1.3. Factores de experiencia del proponente

10.1.3.1. EXPERIENCIA GENERAL: La experiencia del proponente se verificará en el RUP, con máximo tres (3) contratos que comprenda los CÓDIGOS UNSPSC establecidos dentro del presente proceso.

| Código UNSPSC | Nombre UNSPSC |
|---------------|---|
| 72103300 | Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura |
| 72141000 | Servicio de construcción de autopistas y carreteras |
| 72141100 | Servicio de construcción y pavimentación de infraestructura |

Los contratos que se pretendan acreditar deben tener las siguientes características:

- Estar registrados en el RUP;
- la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior a 100% del presupuesto oficial del lote para el cual esta ofertando el proponente, expresado en salarios mínimos
- Los contratos deben haberse ejecutado en un 100%, dentro de los diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de licitación.

10.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

PARA EL LOTE 1

- Un (1) contrato de los aportados, debe tener o incluir en su objeto la construcción y/o pavimentación de obras viales urbanas, cuyo monto de ejecución sea igual o superior al 60 % del presupuesto oficial.
- En uno de los contratos aportados deberán acreditar las siguientes actividades y cantidades de ejecución:



- o construcción de mínimo 5.000 M3 de concreto para pavimento de resistencia igual o superior a MR-45 y con un espesor mínimo de 22 cm.
- o Excavación mecánica de mínimo 14.000 m3 de material.
- o Actividades de demolición de pavimento rígido existente.
- o Ejecución de obras de acueducto que incluyan el suministro e instalación de mínimo 3.000 metros lineales de tubería.
- o Ejecución de obras de alcantarillado que incluyan el suministro e instalación de mínimo 14.000 metros lineales de tubería.
- o Instalación de mínimo 140.000 kg de acero fy = 420 MPA o 60.000 psi

PARA EL LOTE 2

- Un (1) contrato de los aportados, debe tener o incluir en su objeto la construcción y/o pavimentación de obras viales urbanas, cuyo monto de ejecución sea igual o superior al 60 % del presupuesto oficial.
- En uno de los contratos aportados deberán acreditar las siguientes actividades y cantidades de ejecución:
 - o construcción de mínimo 9.000 M3 de concreto para pavimento de resistencia igual o superior a MR-45 y con un espesor mínimo de 22 cm.
 - o Excavación mecánica de mínimo 20.000 m3 de material.
 - o Actividades de demolición de pavimento rígido existente.
 - o Ejecución de obras de acueducto que incluyan el suministro e instalación de mínimo 5.000 metros lineales de tubería.
 - o Ejecución de obras de alcantarillado que incluyan el suministro e instalación de mínimo 20.000 metros lineales de tubería.
 - o Instalación de mínimo 200.000 kg de acero fy = 420 MPA o 60.000 psi

10.1.4. Requisitos de cumplimiento de naturaleza técnica

Capacidad Residual de contratación (Kr)

TRANSCARIBE establecerá la Capacidad Residual de contratación (Kr) para el contrato de obra igual o superior a:

LOTE 1: RUTAS PRECARGA ALIMENTADORAS: \$13.762.457.889.12; **17.616 SMMLV** del presupuesto oficial.

LOTE 2: RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS: \$24.888.308.324.43; **31.857 SMMLV** del presupuesto oficial.

10.2. FACTORES DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán ponderadas, teniendo en cuenta los siguientes factores sobre una asignación máxima total de **1000 puntos**, así:

| FACTOR | CRITERIO | PUNTAJE MAXIMO |
|-----------------------|----------|----------------|
| Ponderación económica | | 450 |



| | | | |
|---|-------------------------------------|-----|-------------|
| Ponderación de calidad | Calidad de los equipos | 150 | 450 |
| | Laboratorio de ensayo de materiales | 100 | |
| | Sistema de control de calidad | 200 | |
| Apoyo a la industria nacional | | | 90 |
| Acreditación de Trabajadores con discapacidad | | | 10 |
| PUNTAJE TOTAL | | | 1000 puntos |

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

No aplica porque el proceso de contratación no refiere a un concurso de méritos con precalificación

12. EL CRONOGRAMA

El cronograma previsto inicialmente para desarrollar el proceso de selección, es el siguiente:

| ETAPA | FECHA |
|---|---|
| Publicación de los estudios y documentos previos | 28 de agosto de 2018 SECOP |
| Publicación aviso de convocatoria pública | |
| Publicación Proyecto de Pliegos y sus Anexos, Apéndices y proformas | |
| Publicación avisos (art. 224 Decreto 0019 de 2012) | 10 a 20 días calendario anteriores a la apertura SECOP |
| Fecha límite de recibo de observaciones a pre pliego | Hasta el 12 de septiembre de 2018, 5:00 p.m. |
| Publicación de las observaciones recibidas y sus respuestas | Hasta el 17 de septiembre de 2018 SECOP |
| Apertura de Licitación (publicación resolución de apertura y pliego de condiciones) | 18 de septiembre de 2018 SECOP |
| Inicio del plazo para la recepción de ofertas | 19 de septiembre de 2018 |
| Audiencia para revisión de asignación de riesgos y definición de su distribución | 20 de septiembre de 2018 a las 10:00 a.m., EN LAS OFICINAS DE TRANSCARIBE S.A., UBICADAS EN CARTAGENA D.T. Y C. URBANIZACION ANITA, DIAGONAL 35 No. 71 - 77 |
| Audiencia aclaración pliego de condiciones. | Por definir en desarrollo de la audiencia de revisión de asignación de riesgos |
| Fecha límite de recibo de observaciones a pliego | 4 de octubre de 2018 |



| ETAPA | FECHA |
|--|---|
| Publicación de observaciones al pliego y sus respuestas | Hasta el 11 de octubre de 2018 SECOP |
| Fecha límite para expedir adendas | 11 de octubre de 2018 |
| Cierre del proceso, plazo límite para entrega de propuestas y apertura de las propuestas | 18 de octubre de 2018 , a las tres de la tarde (3:00 PM), EN LAS OFICINAS DE TRANSCARIBE S.A UBICADAS EN CARTAGENA D.T. Y C. URBANIZACION ANITA, DIAGONAL 35 No. 71 - 77 |
| Publicación del Informe de Evaluación de las Propuestas | 1º de noviembre de 2018 SECOP |
| Plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación de las Propuestas | Desde el 2 hasta el 9 de noviembre de 2018, en TRANSCARIBE S.A. |
| Publicación de las respuestas a las observaciones al Informe de Evaluación de las Propuestas | 14 de noviembre de 2018 |
| Audiencia Pública de Adjudicación (acta de audiencia y resolución de adjudicación) | 15 de noviembre de 2018, a las diez horas (10:00) EN LAS OFICINAS DE TRANSCARIBE S.A UBICADAS EN CARTAGENA D.T. Y C. URBANIZACION ANITA, DIAGONAL 35 No. 71 - 77 |
| Celebración y suscripción del Contrato | Hasta el 20 de noviembre de 2018, en TRANSCARIBE S.A. |
| Acta de inicio | Hasta el 23 de noviembre de 2018 |

13. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Todos los documentos que conforman el proceso de selección podrán ser consultado en la página WEB de TRANSCARIBE S.A. (www.transcaribe.gov.co), en el portal Colombia Compra Eficiente, <http://www.colombiacompra.gov.co/>.

Igualmente, el pliego de condiciones y los demás documentos de interés para el proceso podrán ser consultados en la Oficina Asesora Jurídica de TRANSCARIBE S.A., ubicada en Urbanización Anita, Diagonal 35 No. 71 - 77 del Distrito de Cartagena, en el horario de 9: a.m. a 12:00 m y de 2:00 a 5:00 p.m.

VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, la presente licitación, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de vigilancia y control ciudadano.

La información contenida en el presente aviso se encuentra incluida en el link respectivo del portal único de contratación y de la página Web de la entidad, así como los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones.

FINAL DEL DOCUMENTO